

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CUBAS DE LA SAGRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde, con fecha 5 de julio de 2013, ha dictado el decreto 0543/2013, que literalmente dice así:

“Habida cuenta que por parte de esta Alcaldía se va a disfrutar de unos días de vacaciones desde el 2 al 16 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Atendido lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, y artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Considerando que don Antonio Naranjo Martín es el primer teniente de alcalde de esta Corporación.

Por las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en decretar:

Primero.—Que me sustituya en la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente de esta Corporación, el primer teniente de alcalde de la Corporación don Antonio Naranjo Martín desde el 2 al 16 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Segundo.—Notificar esta resolución al interesado.

Tercero.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Que se dé cuenta del presente en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre y se comuniquen en extracto a la Administración Estatal y Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Lo que se expone para general conocimiento.

En Cubas de la Sagra, a 9 de julio de 2013.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(03/23.497/13)

